

RAD1100131030042020041600

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C., TRECE
(13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Requíerese a la actora para que acredite en debida forma el trámite adelantado para notificar al demandado, con el fin de determinar si la contestación fue o no arrimada en tiempo, así como el incidente de nulidad propuesto.

Se reconoce personería al Dr. Manuel Guillermo Cuello Baute, como apoderado judicial del demandado Luis Miguel Pimiento Vera, en los términos y para los efectos del poder arrimado, que obra en el ítem 1 del cuaderno 2.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>DE BOGOTA D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 105 Hoy, 14 de septiembre de 2021 La sria.</p>  <p>NUBIA TIZCO PINEDA PEÑA</p>

YRP. -